



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00065-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 24 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor, en forma conjunta o individual, tenga el demandado EUGENIO SANDOVAL GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 5.826.756, en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdfb955f79ee243ad6b3f1b68847e0cf14b178737d5a98b21d85d73a802c9542

Documento generado en 08/06/2021 12:38:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**